



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Ciudad de México, 1 de junio de 2016  
INAI/151/16

## **ACTUALIZA INAI A PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA**

- **La comisionada presidente Ximena Puente de la Mora impartió una conferencia a funcionarios de embajadas y consulados, en el marco del *Primer Encuentro de Coordinadores Administrativos del Servicio Exterior Mexicano* de la cancillería**
- **Explicó el nuevo marco normativo en transparencia y puntualizó las obligaciones que debe cumplir el Servicio Exterior Mexicano**

La comisionada presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Ximena Puente de la Mora, se reunió con funcionarios del Servicio Exterior Mexicano adscritos a embajadas y consulados, a quienes expuso el nuevo marco normativo de transparencia, sus alcances y las obligaciones que deberán cumplir.

Puente de la Mora impartió la conferencia en el marco del *Primer Encuentro de Coordinadores Administrativos del Servicio Exterior Mexicano* de la cancillería, en donde presentó las principales características del modelo de transparencia, las atribuciones novedosas del órgano garante y nuevas responsabilidades de los sujetos obligados. “Estamos en una nueva realidad en materia de transparencia”, agregó

Ante el personal que trabaja en las representaciones de México en el mundo, destacó que el INAI es el primer órgano constitucional autónomo garante de la transparencia a nivel internacional, logro del Estado Mexicano que se debe compartir en el exterior.

Explicó que un punto fundamental de las reformas estructurales es la creación del Sistema Nacional de Transparencia y el Sistema Nacional Anticorrupción, que “vienen a cambiar en realidad la cara de México no sólo al interior, sino al resto del mundo”.

La comisionada presidente del INAI expuso a los funcionarios del Servicio Exterior Mexicano las obligaciones de transparencia que deberán atender conforme a la nueva normatividad en la materia.

Mencionó como obligaciones de transparencia específicas para el Servicio Exterior Mexicano la publicidad del listado de asuntos de protección de mexicanos en el exterior; el número de constancias entregadas a extranjeros para explotación de minas y aguas en territorio nacional.

El número de cartas de naturalización; dictaminación o resoluciones emitidas por órganos u organismo internacionales en los que México haya sido parte o intervenido; los tratados internacionales; informe sobre el desempeño de los representantes en México; votos, posicionamientos o iniciativas de México ante organismos internacionales o mecanismos multilaterales; y acuerdos ejecutivos, memorándums de entendimiento, protocolos, cartas de intención y otros instrumentos que, sin adoptar la categoría de tratados, suscriba el gobierno federal, entre otros.

Afirmó que el INAI está trabajando con estas nuevas reglas y que ha fortalecido su presencia no sólo a nivel nacional, sino en la agenda internacional en transparencia, al participar en la Red Iberoamericana de Datos, foros de autoridades de privacidad Asia-Pacífico y en redes internacionales de transparencia y acceso a la información.

“Falta pasar de esta cuestión normativa a la realidad, sobre todo en los nuevos sujetos obligados, y pasar a una nueva conciencia de los dos actores: primero el funcionario público, que no veamos a la transparencia solamente como una carga legal, sino como una cuestión de compromiso público, y también necesitamos generar una nueva cultura hacia la sociedad, porque todo esto tiene una razón de ser si le mejoras la calidad de vida a la gente”, señaló.

En su conferencia en el *Primer Encuentro de Coordinadores Administrativos del Servicio Exterior Mexicano*, Ximena Puente de la Mora estuvo acompañada por el embajador Carlos Pujalte Piñeiro, presidente de la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano; y por Marco Antonio García Castro, oficial mayor de la cancillería.